





## Resumen Ejecutivo

El Programa Investigación a cargo de El Colegio de Chihuahua se define como orientador a fortalecer las acciones de investigación, vinculación y difusión para facilitar la aplicación, actualización y disseminación de la ciencia y tecnología en la entidad desde el campo de las Ciencias Sociales y Humanidades estableciendo la oportunidad para que investigadores, académicos y estudiantes, principalmente del Estado de Chihuahua, amplíen sus capacidades de investigación. El programa permite contribuir a la solución de la problemática regional al establecer contacto con la realidad; ayuda a desarrollar un interés creciente acerca de la solución de problemas; contribuye al progreso de la lectura crítica, se caracteriza por ser reflexiva, sistemática y metódica; la investigación recoge conocimientos y los sistematiza para el logro de nuevos conocimientos, lo anterior con base en la Matriz de Marco Lógico.

Al respecto y con el propósito de valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos se realizó la presente evaluación Específica del Desempeño al Programa antes mencionado.

En el presente informe de evaluación se detallan los aspectos relevantes que derivaron del análisis a las fuentes de información que el Ente Público remitió por conducto de la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua. A ese respecto se comenta que el Programa evaluado presenta áreas de oportunidad en materia de diseño, ya que se detectaron aspectos que resultan relevantes para que el Ente Público ponga en marcha acciones que se encaminen de mejorar el desempeño del Programa evaluado. Es importante que se acote el número de actores involucrados en el Propósito, ya que se enlistan sin que se enfatice en la población objetivo del mismo. Adicionalmente se alude a una problemática que no se detalla, lo que implica que cualquier acción que se emprenda puede resultar incongruente debido a que no existe una directriz que acote el objetivo del Programa evaluado, que determine hacia donde se deben enfocar las acciones, así mismo se deben cuidar la congruencia entre los resúmenes narrativos de los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para resultados con los indicadores que se asignen con el fin de que se mida lo que se está plasmando, sobre todo en los niveles estratégicos. En ese sentido resulta relevante resaltar que el Ente Público cumplió con el proceso de





planeación y programación al contar con los formatos que son solicitados por la Secretaría de Hacienda los cuales facilitan el proceso a la Administración Pública Estatal.

Respecto a la operación, resultados y productos, el Colegio de Chihuahua cuenta con diversas disposiciones normativas que brindan el sustento al diseño del Programa lo que permite dar certeza a las acciones que son emprendidas por el personal adscrito a la institución. Entre la normatividad del Colegio de Chihuahua, se encuentra la Ley del Colegio de Chihuahua, su reglamento institucional de posgrado entre otros, aunque cabe mencionar que se tienen varias áreas de oportunidad entre las que se resalta la falta de un documento normativo, como Reglas de Operación donde se establezca cómo deben realizarse las actividades para la generación de los componentes que conforman el Programa así como el de la selección de los beneficiarios (investigadores). Por otro lado, el Colegio de Chihuahua cuenta con un padrón de beneficiarios que le permite conocer a quiénes y cuántos de sus alumnos están inscritos en alguno de sus Programas, resultando benéfico para la planeación de años posteriores y para la solicitud y asignación de recursos. Es por ello que los responsables del Programa Investigación, deben considerar la integración del padrón de beneficiarios y de las Reglas de Operación del programa de conformidad con la normatividad vigente, en caso de aplicar.

Respecto al cumplimiento de las metas de los indicadores, el Programa presentó un desempeño no satisfactorio ya que no todas las metas programadas fueron cumplidas en el porcentaje esperado, aunque resulta necesario aclarar que el Colegio de Chihuahua reconoce que algunas de esas causas fueron externas ya que se vio comprometido el recurso de la contraparte de la Federación, retenido por cuestiones administrativas.

Finalmente el lector podrá encontrar los hallazgos, las debilidades y fortalezas relevantes, las conclusiones y los Aspectos Susceptibles de Mejora que la Instancia Técnica Evaluadora propone para mejorar el desempeño del Programa y de El Colegio de Chihuahua con el fin de lograr una gestión pública orientada a resultados.





## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>TEMA I. DATOS GENERALES</b> .....	<b>7</b>
A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	7
B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS .....	16
<b>TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS</b> .....	<b>22</b>
A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	22
B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.....	29
C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS .....	33
D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO .....	34
E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS .....	36
<b>F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b> .....	<b>44</b>
<b>TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA</b> .....	<b>51</b>
A. COBERTURA DEL PROGRAMA.....	51
<b>TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b> .....	<b>54</b>
A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS .....	54
<b>V. HALLAZGOS</b> .....	<b>55</b>
<b>VI. ANÁLISIS INTERNO</b> .....	<b>58</b>
VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA .....	62
<b>IX. ANEXOS</b> .....	<b>64</b>
ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES .....	65
ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA .....	66
ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES .....	67









## TEMA I. DATOS GENERALES

### A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

#### 1. Descripción del Programa

##### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

##### Respuesta:

- i. El nombre del Programa evaluado es “**Investigación**” con clave 1118100/E30101, según consta la fuente de información número 28 que fue proporcionada por el Ente Público responsable de la operación del Programa. Este Programa no cuenta con siglas con las cuales pudiera identificarse por lo que en lo sucesivo se referirá a este Programa como “Investigación”. El Ente Público responsable de la coordinación de este Programa es El Colegio de Chihuahua a través de su Coordinación Administrativa. El Programa de Investigación lleva operando desde el año 2006. Cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento según consta el reporte PRBRREP102:

Clave	Fuente	Programa	Origen	Porcentaje
110115	Recursos del Estado 2015	N/A	Estatad	28.84
179015	Contraparte Estatal reasignaciones de recursos federales ordinarias Secretaría de Educación Pública	N/A	Estatad	64.56
489815	Ingresos propios de entidades paraestatales 2015	N/A	Ingresos Propios	14.60
579015	Reasignaciones de Recursos Federales ordinarias Secretaría de Educación Pública	N/A	Federal	0.0 <sup>1</sup>

Clave	Fuente	Programa	Origen	Porcentaje
555115	Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública 2015	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2015	Federal	0.0

- ii. Con base en el Reporte PRBRREP511 Matiz de Marco Lógico 2015 la definición del Programa es el siguiente:

“Se orienta a fortalecer las acciones de investigación, vinculación y difusión para facilitar la aplicación, actualización y diseminación de la ciencia y tecnología en la entidad desde el campo de las Ciencias

<sup>1</sup> Sin embargo tuvo un presupuesto modificado y un gasto mismo que se analiza en las respuestas referentes al ejercicio de los recursos.





## 2. ¿Cuál es el problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

El problema central que se definió para el Programa de “Investigación” según consta en el Formato SH-PRG1 denominado Definición del Programa-Planteamiento del Problema, fue el siguiente: “Deficiencia en lazos de investigación científica y tecnológica en el Estado de Chihuahua. Así como una baja capacidad de adquisición de conocimientos”.

De esta definición se aprecia que existen dos problemas que se formulan de hechos negativos que pueden ser revertidos siendo estos los siguientes:

1. “Deficiencia en lazos de investigación científica y tecnológica en el Estado” y;
2. “Baja capacidad de adquisición de conocimientos”.

Para el problema central el Ente Público determinó las siguientes causas y efectos del problema según consta el Formato SH-PRG3 denominado “Árbol del Problema”:

#### Causas:

1. Falta de financiamiento de proyectos de investigación;
2. Bajo porcentaje de publicaciones de investigación;
3. Baja capacitación de profesores de tiempo completo; y
4. Falta de presupuesto ordinario para cubrir el gasto de operación de la institución.

#### Efectos:

1. Deficiente desarrollo de los investigadores;
2. Bajo desarrollo de generación de investigación científica;
3. Baja participación de profesores de tiempo completo en seminarios, congresos y conferencias nacionales e internacionales; y
4. Deficiencia de la gestión administrativa alcanzada.



### 3. ¿Cuál es el propósito del Programa?

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Considerando como referencia la Matriz de Marco Lógico del Programa evaluado el propósito que se definió fue el siguiente: “Los sectores productivos, gubernamentales y social resuelven su problemática y se propicia el desarrollo y fortalecimiento de investigadores e investigadoras a través de la investigación realizada”

Se puede apreciar que existen varios actores involucrados en el Propósito como el sector productivo, el sector gubernamental, sector social y las y los investigadores. Además se detecta un problema a ser resuelto que es la problemática de los sectores antes mencionados, pero no es posible saber cuál es ese problema.

Además en la Matriz de Marco Lógico, se determinó que la población objetivo son los y las investigadoras y que el efecto inmediato en esta población al emplear los componentes es el fortalecimiento de la investigación. Por lo cual sí es posible lograrse mediante el uso de los componentes: C01 Generación de investigación científica y tecnológica incrementada, C02 Publicaciones, difusión e imagen institucional incrementada y C03 Vinculación de la investigación científica alcanzada. El C04 Eficiencia de la Gestión Administrativa alcanzada, no contribuye al logro del propósito del Programa ya que sus actividades son meramente de gestión.

Por otro lado, con los componentes antes descritos, no es posible que los sectores productivos, gubernamentales y sociales resuelvan sus problemas ya que no se define cuáles son esos problemas a resolver en el propósito.

Finalmente la redacción del propósito incluye más de un sujeto y no se determina un área de enfoque.



**4. ¿El indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo?**

**Tipo de pregunta:**  
Binaria.

**Respuesta:**  
No.

**Justificación:**

Resumen Narrativo del Propósito	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Fórmula
Los sectores productivos, gubernamentales y social resuelven su problemática y se propicia el desarrollo y fortalecimiento de investigadores e investigadoras a través de la investigación realizada	Índice de Satisfacción de los usuarios externos	Mide el grado de satisfacción de usuarios externos en una escala de 0 a 10 en al cual la calificación de 6 o superior se considera positiva	$\frac{\text{Total puntuaciones otorgadas por el usuario}}{\text{Total encuestas realizadas atendidas}}$
Questionamiento	Respuesta	Justificación	
¿El indicador establece una relación entre dos variables?	No	La relación entre puntuaciones otorgadas y entre encuestas realizadas es inexistente, porque se están analizando dos variables distintas por un lado puntuaciones y por el otro a encuestas.	
¿Se mide el cambio generado por el programa en la población objetivo?	No	De acuerdo con la MIR los beneficiarios son “investigadores” y en el nombre del indicador esa población no se ve reflejada, ni la población a la que hace referencia el propósito. Por lo que el indicador no permite conocer el cambio en las poblaciones referidas ni en la MIR ni en el propósito.	
¿Lo que se estipuló en el resumen narrativo se expresa en el indicador?	No	En el resumen narrativo a nivel “Propósito” no se expresa ni la satisfacción de los usuarios externos, ni se considera la aplicación de encuestas.	
¿Existe congruencia entre el nombre del indicador y la descripción del mismo?	Sí	Sin embargo no existe relación con el resumen narrativo del “Propósito”.	

Finalmente se comenta que el tipo de indicador no es “estratégico” sino de “gestión”. El indicador no permite medir el cambio en la población objetivo ni saber cuál es el resultado que se plasmó en el resumen narrativo del Programa.





## 6. ¿Cuáles son los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

Los componentes del Programa con base en el reporte denominado Matriz de Indicadores para Resultados son los siguientes:

- C01.- Generación de investigación científica y tecnológica incrementada.
- C02.- Publicaciones, difusión e imagen institucional realizadas.
- C03.- Vinculación de la investigación científica realizada.
- C04.-Eficiencia de la Gestión Administrativa alcanzada.

Por consiguiente el Programa cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de conformidad con el artículo 54 de los Lineamientos para el Ciclo Presupuestario 2015 de contar con más de dos y máximo seis componentes. Sin embargo cada uno de los componentes está integrado por cinco actividades, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 55 de los Lineamientos antes referidos.

Con el propósito de analizar tanto la lógica vertical y horizontal del Programa se respondieron las siguientes preguntas, las cuales están basadas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:

Revisión de la lógica vertical	
Preguntas	Respuesta
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	Sí
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	No
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	No
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa?	No





Programa, ya que el apoyo de auxiliares sería de acuerdo a lo establecido con el contrato existente. No se omite mencionar que no se deben vincular los supuestos con el recurso, ya que sin éste la operación del Programa está en riesgo.

Para clarificar, se anexó la siguiente tabla para la revisión de la lógica horizontal:

<b>Revisión de la lógica horizontal</b>	
<b>Preguntas</b>	<b>Respuesta</b>
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Sí
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	No
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Sí
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	Sí
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	Sí
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	Sí
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	Sí
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	Sí

La lógica horizontal del Programa se incumple a nivel propósito por el siguiente motivo:

- × El indicador que se estableció a nivel propósito no permite monitorear el programa ni evaluar adecuadamente el logro del mismo ya que con el grado de satisfacción de los usuarios no es posible conocer si se fortaleció a las y los investigadores ni conocer si los sectores productivos, gubernamental y social resolvieron su problemática, misma que es desconocida.



## B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS

### 7. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

Con base en el reporte denominado “Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades del 2015” el Programa está alineado a 1 un objetivo, mismo que se estableció como objetivo prioritario (prioridad 1) siendo la siguiente:

- ✓ Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Del análisis realizado se comenta que la línea de acción sí posee relación con el Fin del Programa toda vez que éste refiere la consolidación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la investigación incrementando el desarrollo humano, económico-productivo y social del Estado de Chihuahua y la línea de acción alude a que el desarrollo científico, tecnológico y la innovación son los pilares para el progreso económico y social sostenible.

Sin embargo para el caso del Propósito, la línea de acción se relaciona parcialmente debido a que no se vincula con el fortalecimiento de las y los investigadores a través de la investigación per se.

Es importante señalar que el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 seleccionado se vincula directamente con la “Descripción del Programa” ya que en la descripción se puede apreciar el papel de la ciencia y tecnología en el campo de las Ciencias Sociales y Humanidades.

Finalmente se comenta que la alineación del Programa fue a nivel objetivo, mismo que está debidamente priorizado y autorizado.



## 8. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

Con base en el reporte denominado “Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades del 2015” el Programa está alineado a 1 línea de acción, misma que se estableció como línea de acción prioritaria (prioridad 1) siendo la siguiente:

- ✓ Impulsar el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología

La relación de la línea de acción con el Fin es directa ya que ambos coinciden en la consolidación del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología.

Del análisis realizado se comenta que la línea de acción no posee relación con el Propósito del Programa toda vez que éste refiere a que los sectores productivos, gubernamentales y sociales resuelven su problemática y la línea de acción alude a impulsar el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología. Asimismo se establece en el propósito el fortalecimiento de los investigadores e investigadoras a través de la investigación realizada.

Adicionalmente se determina que la congruencia de las líneas de acción seleccionadas del Plan Estatal de Desarrollo es correcta a siendo las siguientes:

- ✓ Impulsar el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología.
- ✓ Asegurar que mujeres y hombres tengan igualdad de acceso a las oportunidades del sistema educativo.

Asimismo todos los componentes y actividades están alineados a nivel línea de acción.

Finalmente se comenta que la alineación del Programa fue a nivel línea de acción, mismo que está debidamente priorizado y autorizado.



## 9. En caso de aplicar, ¿cuál es la alineación del Programa al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

Con base en el reporte denominado “Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades del 2015” el Programa está alineado a 1 línea de acción, misma que se estableció como línea de acción prioritaria (prioridad 1) siendo la siguiente:

- ✓ Impulsar la investigación ligada al conocimiento de la identidad chihuahuense, así como la vinculada con el rescate y preservación de sus patrimonios.

Existe relación entre la línea de acción seleccionada del Programa Sectorial con el Fin del Programa, a pesar de que la línea de acción también prevé el rescate y preservación del patrimonio del Estado.

Del análisis realizado se comenta que la línea de acción sí posee relación con el Propósito del Programa toda vez que éste refiere a que se propicia el desarrollo y fortalecimiento de investigadores e investigadoras a través de la investigación realizada y la línea de acción alude a impulsar la investigación ligada al conocimiento de la identidad chihuahuense.

Adicionalmente se determina que la congruencia de las ocho líneas de acción seleccionadas del Programa Sectorial es correcta siendo las siguientes:

- ✓ Impulsar la investigación ligada al conocimiento de la identidad chihuahuense, así como la vinculada con el rescate y preservación de sus patrimonios.
- ✓ Fomentar el acceso y permanencia de las mujeres a la Educación Media Superior, Superior, estudios tecnológicos y posgrados.
- ✓ Privilegiar proyectos de investigación desarrollados por estudiantes y catedráticos para la realización de estudios de posgrado en instituciones nacionales e internacionales.
- ✓ Promover que investigadores y tecnólogos se integren como miembros activos del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) para elevar la calidad de la investigación científica y tecnológica



en la entidad.

- ✓ Fomentar el acceso y permanencia de las mujeres a la Educación Media Superior, Superior, estudios tecnológicos y posgrados.
- ✓ Apoyar la producción científica y tecnológica derivada del trabajo académico, difundiendo su trascendencia a través de sitios oficiales de las instituciones educativas.
- ✓ Acrecentar la vinculación entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y el sector gubernamental, para generar convenios de colaboración que permitan ofrecer a los estudiantes mejores opciones laborales al momento de su egreso.
- ✓ Favorecer conjuntamente con las instituciones de educación superior y el sector privado el desarrollo de Parques Tecnológicos y Centros de Investigación, que impacten en beneficio del sector productivo, gubernamental y social.

Asimismo todos los componentes y actividades están alineados a nivel línea de acción.

Finalmente se comenta que la alineación del Programa fue a nivel objetivo, mismo que está debidamente priorizado y autorizado.



## 10. Analizar las complementariedades o coincidencias del Programa con otros Programas federales o estatales.

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

Derivado del análisis realizado al Programa Operativo Anual disponible en la página del ICHITAIP([http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/FRACCION\\_VII/secyd/CE\\_620CC\\_92455.pdf](http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/FRACCION_VII/secyd/CE_620CC_92455.pdf)) de los programas de la Secretaría de Educación Cultural y Deporte se detectó que el Programa de Investigación presentara coincidencia con el Programa homólogo que es ejecutado por la Secretaría de Educación Cultural y Deporte:

Nombre del Programa	Fin	Propósito	Población Objetivo	Componentes
Investigación	Consolidar el sistema estatal de ciencia, tecnología e innovación fortaleciendo el desarrollo de la investigación, promoviendo la vinculación entre los actores involucrados así como la difusión y divulgación de los resultados contribuyendo al desarrollo humano, económico-productivo y social del estado de chihuahua.	Promover, impulsar y producir investigación educativa pertinente al Sistema Educativo, científica y tecnológica incrementada.	Investigadores	Difusión y divulgación de la investigación educativa realizada

De lo anterior se comenta que el Programa evaluado presenta coincidencia por los siguientes motivos:

1. Ambos programas comparten similitud con el FIN en relación a la consolidación del sistema estatal de ciencia, tecnología e innovación.
2. El componente número uno del programa evaluado es similar al único componente del Programa Investigación de la Secretaría de Educación Cultural y Deporte toda vez que en ambos componentes se pretende difundir las investigaciones realizadas.
3. La población que atienden ambos programas, Investigadores, es la misma.

Adicionalmente se puede consultar el **Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales.**



**11. ¿La población potencial y la población objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? Asimismo, llenar la siguiente tabla:**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Con base en la fuente de información número 29 se complementó la Tabla 1 como se aprecia a continuación:

Tabla 1. Definición y cuantificación de las poblaciones del Programa				
Concepto	Definición de la Población (descripción de características y unidad de medida)	Hombres (cantidad)	Mujeres (cantidad)	Total
Población Potencial 2015	Investigadores inscritos al Sistema Nacional de Investigadores del Estado de Chihuahua. La unidad de medida es "investigadores"	197	81	278
Población Objetivo 2015	Investigadores inscritos al Sistema Nacional de Investigadores del Estado de Chihuahua. La unidad de medida es "investigadores"	197	81	279

Al respecto se comenta que el Programa sí tiene definida su población potencial y objetivo en documentos oficiales como en el Formato SH-PRG2, Matriz de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual. Adicionalmente de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño se menciona lo siguiente:

- i. La unidad de medida de la población objetivo y potencial refiere a "investigadores".
- ii. La cuantificación de la población tanto potencial y objetivo se determinó en la tabla 1.
- iii. Derivado del análisis de la fuente de información número 41 se determinó que el método para la cuantificación y determinación de la población objetivo y potencial del Colegio de Chihuahua es la siguiente: se revisa la participación y asistencia a eventos académicos, así como la vinculación de investigación científica mediante la realización de seminarios de investigación entre otros donde concurren profesores investigadores. Para la obtención de la información se emplea el Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2014-2015 "Alumnos inscritos, personal docente, instituciones y escuelas en posgrado"



## TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

### A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

#### 12. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Programa establecidos formalmente?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

Con base en la fuente de información número 19 el Ente Público manifestó que el Programa presupuestario 1118100 Investigación no cuenta con Reglas de Operación asimismo por otra parte con base en la fuente de información número 21 se manifestó que el Programa evaluado tampoco cuenta con un Manual de Procedimientos.

Asimismo en la fuente de información número 18 el Ente Público expresó que la normatividad aplicable para el Programa es:

- La Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Código Administrativo del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- Ley del Colegio de Chihuahua
- Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Sin embargo, derivado del análisis a esa normatividad se concluye que los procesos que ahí son establecidos son de índole general y aplica a los sujetos obligados de observar lo dispuesto en dicha



normatividad y no refiere de manera específica a los procesos para la administración y operación del Programa evaluado.





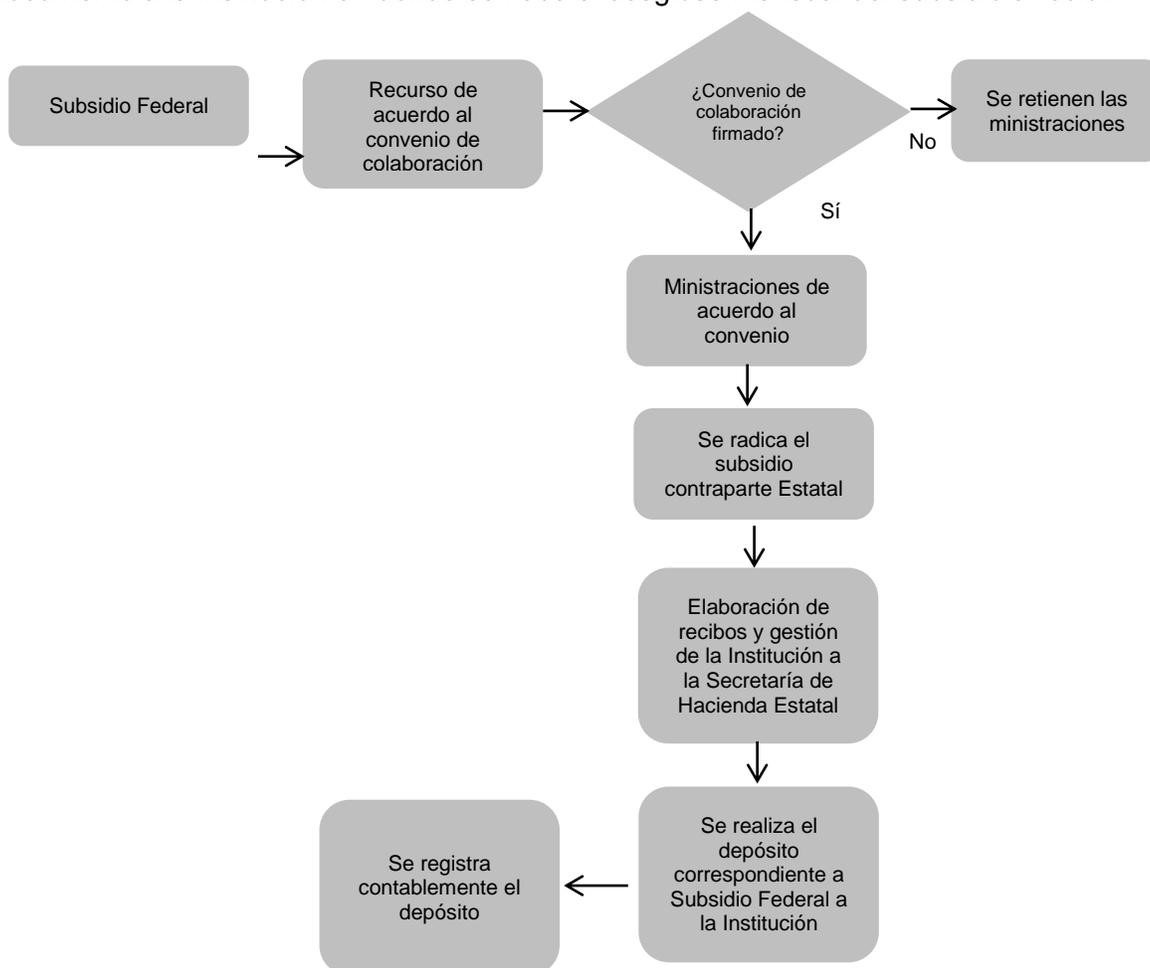
### 13. Describir el proceso que indique el flujo de los recursos financieros.

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

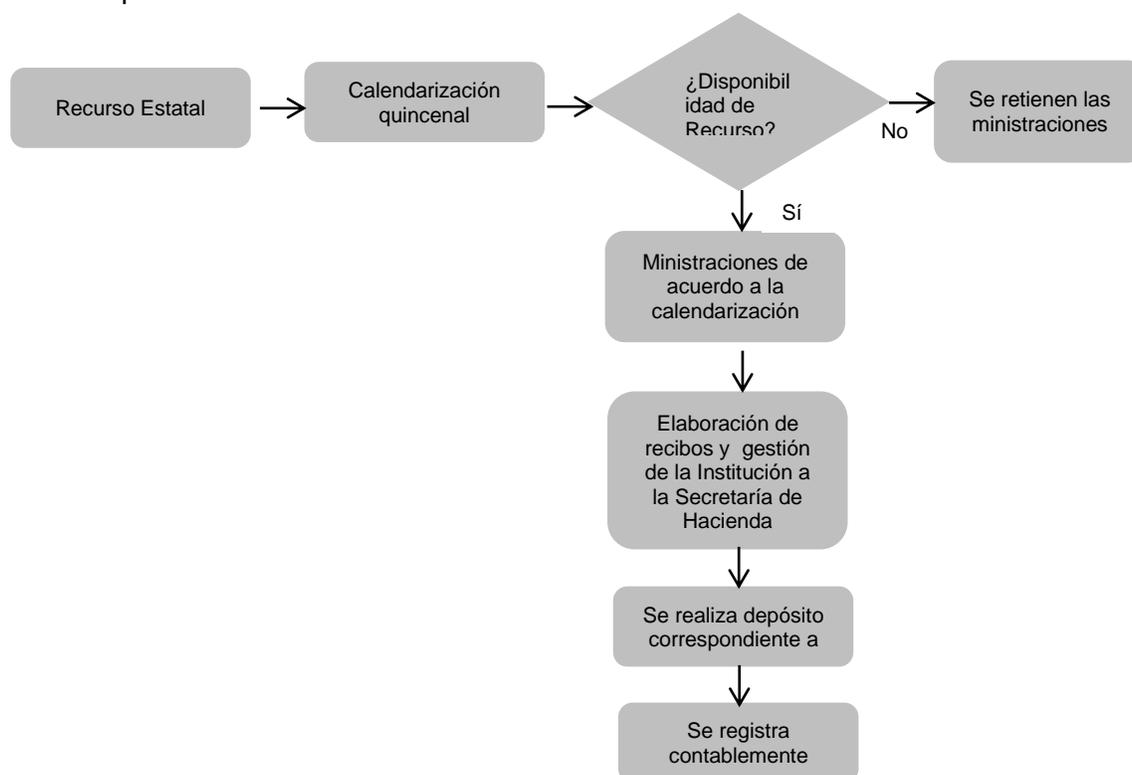
#### Respuesta:

De conformidad con lo que el Ente Público manifestó en la fuente de información número 36 referente a la “Documentación interna formalizada que refleje el flujo de la entrega/recepción de los recursos, así como la descripción de la planeación de la asignación de los mismos” para la recepción del subsidio Federal, la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública, entrega un documento a la institución en donde se hace el desglose mensual del subsidio a recibir.





En cuanto a la contraparte estatal no existe un calendario de ministración como tal, sino que personal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado envía un archivo en Excel con las cuentas que tienen suficiencia para cada mes.



Es importante mencionar que en relación a la asignación de los recursos, la Institución manifestó que planea anticipadamente a la hora de elaborar el anteproyecto qué se requerirá con base en las actividades de cada componente y con base en eso se calendariza internamente.



**14. ¿Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable respecto a cómo se realizan las actividades o procesos para generar los componentes que integran el Programa?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

En el listado de normatividad que se presentó en la Fuente de Información 18, y del análisis a las leyes referidas se comenta que no se establece cómo deben realizarse las actividades para la generación de los componentes que integran el Programa de Investigación, sin embargo en la Ley de El Colegio de Chihuahua es posible entender la justificación de cada uno de los componentes, a excepción del componente 4 como se expresó en la respuesta de la pregunta 15.



## 15. ¿Existe congruencia entre los componentes del Programa y la normatividad aplicable?

### Tipo de pregunta:

Binaria.

### Respuesta:

Sí.

### Justificación:

La normatividad que regula las funciones de El Colegio de Chihuahua (COLECH) es su ley, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del estado en su número 87 el 29 de octubre de 2005. En dicha ley se especifica en su artículo 2 que el COLECH tiene como finalidad la realización de investigación científica, humanística y de educación superior, particularmente en posgrado, realizando sus actividades de tal manera que los productos y servicios que genere redunden en beneficio de la sociedad; acordes al Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología lo cual tiene relación con el Fin del Programa ya que éste pretende consolidar el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante el fortalecimiento a la investigación, incrementando el desarrollo humano, económico-productivo y social del Estado de Chihuahua, por lo cual se determina que existe congruencia entre los componentes del Programa como se mencionó en la respuesta de la pregunta 14..

Asimismo en el artículo 4 de la referida ley se establece que el COLECH tendrá por objeto y funciones: la generación, búsqueda y transmisión del conocimiento , así como la creación, preservación y difusión de la cultura por lo cual deberá:

- I. Organizar, realizar y fomentar la investigación científica en las áreas de las ciencias sociales, las humanidades y disciplinas afines, priorizando las circunstancias y problemas de la región y el país;
- II. (fracción que no aplica para el programa)
- III. Difundir los conocimientos derivados de sus trabajos, así como los provenientes de otras fuentes, mediante publicaciones y otros medios, para lo cual establecerá los convenios de colaboración que resulten pertinentes;
- IV. (fracción que no aplica para el programa)
- V. Funcionar como un foro de discusión interdisciplinaria e interinstitucional, obligándose al cumplimiento cabal de los planes y programas de trabajo elaborados en los términos que establezcan sus órganos de gobierno y los establecidos en la ley; y



VI. (fracción que no aplica para el programa)

Al respecto se comenta que las fracciones anteriores se relacionan con:

1. El propósito del Programa en su apartado referente al desarrollo y fortalecimiento de investigadores e investigadoras a través de la investigación realizada (artículo 4 fracción I).
2. El componente uno y dos con sus respectivas actividades referentes a la generación de investigación científica y tecnológica incrementada y publicaciones, difusión e imagen institucional realizadas respectivamente, así como con el componente tres referente a la vinculación de la investigación científica realizada (artículo 4 fracciones III y V). En la Ley no es detectó la razón de ser del componente 4 ya que éste refiere a actividades de carácter administrativo.



## B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

### 16. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP y/o en la normatividad aplicable?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

Con base en la fuente de información número 31 el Ente Público informa que el COLECH posee una metodología para la selección de su población objetivo, mas no de sus beneficiarios, en dicha nota clarifica que el método para selección de su población objetivo es basada de manera estadística y de comparación de la población finalmente atendida entre un año y otro, los datos se obtienen de las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en específico del Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2014-2015 “Alumnos inscritos, personal docente, instituciones y escuelas en posgrado”

Además se comenta que de la revisión a la documentación proporcionada por el Ente Público no se pudo determinar cuáles son los criterios de elegibilidad de los beneficiarios “Investigadores” ni tampoco se pudo determinar si existen documentos normativos que pudieran aludir a la selección de los mismos.

Asimismo se comenta que de la revisión de la página de internet del Ente Público se localizó información que alude a la selección de posibles beneficiarios pero de las maestrías que se ofrecen en el COLECH, lo anterior se pude consultar en las siguientes páginas de internet:

- 1) <http://www3.colech.edu.mx/Documents/Convocatoria%20MI.pdf> Maestría en Investigación Interdisciplinaria.
- 2) <http://www.colech.edu.mx/doctorado.html> Doctorado en Investigación



**17. En caso de que los componentes contemplen la entrega de ayudas y/o subsidios, analizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Con base en la fuente de información número 30 “Descripción del proceso de recepción, registro, trámite y entrega de ayudas y/o subsidios del a evaluar (diagrama de flujo y/o procedimiento) y el mecanismo de verificación de que se entregaron” el COLECH informó que el Programa evaluado **no entrega ayudas y/o subsidios** según la definición en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2016, emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua de acuerdo a su Matriz de Indicadores para Resultados.



**18. ¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características?:**

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos;
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora; y
- c. Están difundidos, disponibles y publicadas.

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No

**Justificación:**

Con base en la fuente de información número 30 referente a la “Descripción del proceso de recepción, registro, trámite y entrega de ayudas y/o subsidios del a evaluar (diagrama de flujo y/o procedimiento) y el mecanismo de verificación de que se entregaron” el COLECH informó que el Programa evaluado **no entrega ayudas y/o subsidios** según la definición en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2016, emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua de acuerdo a su Matriz de Indicadores para Resultados.



**19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿cuenta con registro o padrón de beneficiarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria / análisis descriptivo.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

Con base en la fuente de información número 30 referente a la “Descripción del proceso de recepción, registro, trámite y entrega de ayudas y/o subsidios del a evaluar (diagrama de flujo y/o procedimiento) y el mecanismo de verificación de que se entregaron” el COLECH informó que el Programa evaluado **no entrega ayudas y/o subsidios** según la definición en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2016, emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua de acuerdo a su Matriz de Indicadores para Resultados.

Adicionalmente con base en la información 43 se informa que debido a que el Programa no entrega ayudas y/o subsidios no se lleva un padrón de beneficiarios, y se expone que en el año 2015 la normatividad aplicable no contemplaba que el programa de Investigación debería contar con un padrón de beneficiarios.



### C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS

#### 20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

Mediante nota el Ente Público manifestó que el Programa de Investigación no entrega ayudas y/o subsidios y es por ello que no maneja un padrón de beneficiarios y además no cuenta con un mecanismo interno para conocer la percepción de los beneficiarios del Programa; sin embargo los beneficiarios pueden acercarse a la Secretaría General para expresar sus dudas e inquietudes sobre alguna de las líneas de investigación que se lleven a cabo o bien se cuenta con el directorio del personal del Ente Público.







## E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

### 22. ¿Cuál fue el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa?

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

$$50\% = \frac{2 \text{ metas logradas del POA}}{4 \text{ metas programadas en el POA}} \times 100$$

Considerando las metas que se establecieron en el Programa Operativo Anual 2015 y tomando como referencia el reporte denominado “Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual cierre 2015” el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa fue de un 50% debido a que las metas de los componentes 1 y 2 no se cumplieron, llegando únicamente a un 40% y 21.89% respectivamente, a diferencia del cumplimiento de los componentes 3 y 4 los cuales presentaron un cumplimiento de un 160% y 100% respectivamente. Además en el reporte consultado para responder esta pregunta, tampoco se tuvo evidencia de la justificación de la diferencia de avance con respecto a las metas programadas.



**23. Para el caso de Programas de Inversión, realizar un análisis de los resultados finales alcanzados por el Programa evaluado de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio vinculado al mismo.**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

Esta pregunta no aplica ya que el Programa Investigación, bajo la responsabilidad de El Colegio de Chihuahua, no es programa de inversión pública porque la estructura que aparece en el reporte “Combinaciones PbR/SED por estructura y segmentos de la Matriz de Marco Lógico 2015” es basado en resultados y no alude a inversión pública.













d C0304	Investigación		0			
			3	1		
Actividad C0305	Concurrencia a Congresos Internacionales de investigación	Costo	60,000	0	0	No
			3	0		
Actividad C0401	Información del registro contable y presupuestal de materiales y suministros	Proporción	12	12	100	Sí
			12	12		
Actividad C0402	Información contable del gasto de operación	Proporción	12	12	100	Sí
			12	12		
Actividad C0403	Realización de reuniones mensuales con instancias estatales y federales	Pagos	172,447	171,400	4510.53	No
			48	38		
Actividad C0404	Realización de reuniones de la Junta de Gobierno	Pagos	45,000	23,688.69	7896.23	Sí
			3	3		
Actividad C0405	Información contable del importe pagado por servicio personales	Pagos	12	12	100	Sí
			12	12		

De lo anterior se deriva que el 32% de los resultados son incongruentes debido a que no se capturaron de forma correcta, en específico los valores de las variables del denominador.



## F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

**27. ¿En qué porcentaje se gastó el Presupuesto Modificado del Programa? Considerar únicamente recursos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda, sean Federales, Estatales u otros.**

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

$$133\% = \frac{10,191,078}{7,645,898} \times 100$$

Para dar respuesta a esta pregunta se empleó la información contenida en el Reporte denominado “Clasificación por Fuente, Programa” en ese sentido los valores que ahí se reflejan no coinciden con los valores reportados en el seguimiento de las metas del programa operativo anual cierre 2015, en específico en el apartado referente al presupuesto modificado ya que en ese reporte el presupuesto modificado es de una cantidad de 8 millones 455 mil 898 respecto a los 7 millones 645 mil 898 pesos que aparecen en el reporte “Clasificación por Fuente, Programa”, cabe mencionar que el gasto del Programa sí coincide en ambos reportes. Además el Ente Público justifica que derivado que en el COLECH hubo cambio de Director General algunas ministraciones federales fueron retenidas por seis meses y las obligaciones que debieron pagarse con ese recurso se cubrieron con recurso propio. Lo anterior permite justificar la existencia de variaciones en los reportes.



28. Para los programas de inversión en los que la Secretaría de Hacienda transfiera los recursos a entidades paraestatales o municipios y estos sean responsables de la administración del recurso. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

No aplica ya que este Programa no es de Inversión, debido a que la estructura que aparece en el Reporte “Combinaciones PbR/SED por estructura y segmentos de la Matriz de Marco Lógico 2015” es basado en resultados y no alude a inversión pública.



**29. Para los programas de inversión en que el ejecutor sea del Poder Ejecutivo. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.**

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

No aplica ya que este Programa no es de Inversión, debido a que la estructura que aparece en el Reporte “Combinaciones PbR/SED por estructura y segmentos de la Matriz de Marco Lógico 2015” es basado en resultados y no alude a inversión pública.



### 30. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del gasto del Programa?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Autorizado}}{\frac{\text{Población Objetivo} \times \text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

$$0.190 = \frac{\frac{\$ 4,646,959.00}{278}}{\frac{\$ 10,191,078.00}{116}}$$

Para responder esta pregunta se empleó la información contenida en el Anexo 2, fuente de información 29 y la información contenida en el reporte denominado “Clasificación por Fuente, Programa” y del análisis y operación realizada se aprecia que el costo efectividad del Programa para el ejercicio fiscal 2015 es considerado como rechazable toda vez que el resultado se encuentra por encima del 0 pero por debajo del 0.49, punto en el cual inicia el apartado de “débil”.





Derivado de la operación se aprecia que el gasto que debió haber presentado el Programa considerando como base las metas cumplidas respecto a las programadas debió haber sido de 8 millones 977 mil 445 pesos con 51 centavos.





### 32. ¿El gasto promedio es congruente con el gasto programado por beneficiario del Programa?

$$\text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}$$

$$\text{Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB)} = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}$$

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

$$(GPB)\$87,854.12 = \frac{\$10,191,078}{116}$$

$$(GPPB)\$27,503.23 = \frac{\$7,645,898}{278}$$

De la aplicación de las fórmulas se puede apreciar que el “Gasto por Beneficiario” fue de 87 mil 854 pesos con 12 centavos por cada investigador, a diferencia del gasto promedio programado por cada uno de los investigadores que hubiera sido de 27 mil 503 pesos con 23 centavos. Con esa cantidad de gasto promedio programado y el gasto del Programa se pudieron haber atendido a 370 investigadores.



## TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

### A. COBERTURA DEL PROGRAMA

#### 33. Describir la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

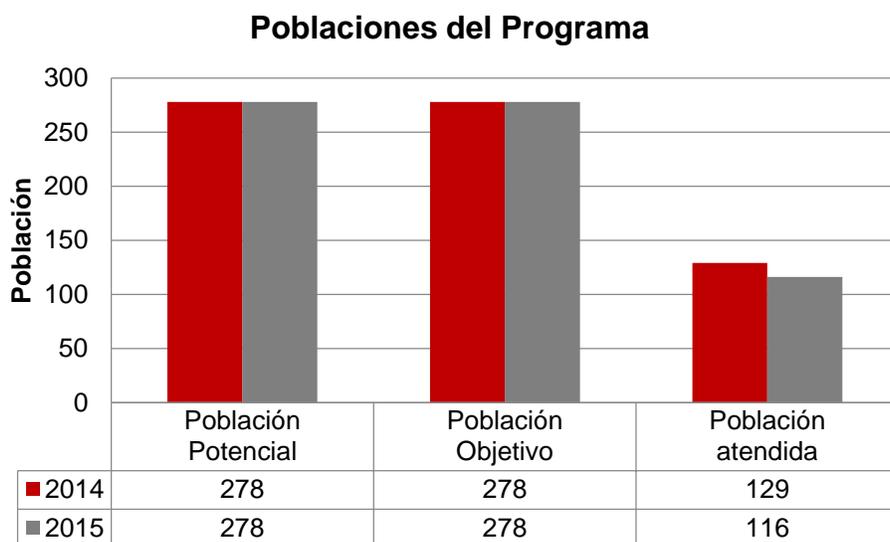
**Respuesta:**

Con base en la fuente de información número 33 referente a la documentación interna formalizada que especifique la estrategia de cobertura del Programa, se detectó que la información que se presenta no alude a una estrategia que incluya la población objetivo “investigadores” ni la meta (cuantitativa) que se pretende alcanzar mediante el uso de los componentes que se determinaron en la Matriz de Marco Lógico, además de no especificar un horizonte de cumplimiento. En el documento presentado por el Ente Público se alude al objetivo que se pretende cumplir mediante el uso de los componentes y las actividades de forma cualitativa mas no cuantitativa que permita conocer cuál es el avance y lo que faltaría por hacer; adicionalmente en el documento presentado no se aprecia cuál es la comparación de la situación actual respecto al máximo potencial que se puede entregar<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Con base en la definición de “Cobertura” establecida en el glosario de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.



### 34. Analizar la evolución de la cobertura del Programa, y graficar los resultados.



$$\text{Porcentaje de cobertura} = \left[ \frac{\text{Población atendida}}{\text{Población objetivo}} \right] \times 100$$

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura} = \left[ \left( \frac{\text{Población Atendida 2015}}{\text{Población Atendida 2014}} \right) - 1 \right] \times 100$$

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

El porcentaje de cobertura que logró el Programa fue de un 41.73%

$$41.73 = \left[ \frac{116}{278} \right] \times 100$$

La variación de la cobertura entre los años 2014 y 2015 fue la siguiente:

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura} = -10.07 = \left( \frac{116}{129} \right) - 1 \times 100$$



La variación porcentual anual de cobertura disminuyó en un 10.07% atendiéndose a 13 investigadores menos en 2015 respecto a 2014.





## TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

### A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS

**35. ¿Fueron emitidas recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar su desempeño?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No aplica.

**Justificación:**

Mediante nota el Ente Público manifestó que el Programa presupuestario 1118100 Investigación es la primera vez que es sujeto a evaluación por tal motivo no han sido emitidas recomendaciones enfocadas en la mejora del desempeño del mismo.



## V. HALLAZGOS

### Hallazgos derivados de la evaluación al Programa Investigación

- Se detectó que la definición del problema no se alude a uno solo sino a dos problemáticas que si bien son relevantes, los componentes no son los apropiados para la resolución de éstos. Por un lado se presenta que se tiene deficiencia en lazos de investigación científica y tecnológica y por el otro lado baja capacidad de adquisición de conocimientos lo que representa para el Ente Público división de esfuerzos poniéndose en peligro el no poder solventar ninguno de los problemas detectados, adicionalmente se debe trabajar en unificar el planteamiento del problema en los formatos SH-PRG1 y formato SH-PRG3.
- Existen varios actores involucrados en el propósito como el sector productivo, el sector gubernamental, sector social y las y los investigadores, por lo que no es posible detectar la población objetivo en el propósito del Programa, lo anterior implica que se diversifiquen las acciones en pos de atender las necesidades de los involucrados sin enfocarse de lleno en los “investigadores” población a la cual está dirigido el Programa.
- El indicador que se determinó a nivel propósito no presenta congruencia entre el resumen narrativo, el indicador asignado y la descripción de éste ya que éste mide la satisfacción de los usuarios externos y mientras que el resumen narrativo establece que los sectores productivos, gubernamentales y sociales resuelven su problemática y fortalecen a los y las investigadoras. Por lo que no será posible para los operadores del Programa conocer en realidad el efecto directo del uso de los componentes en la población beneficiaria empleando el indicador propuesto y además de no definirse cuáles son las problemáticas que enfrentan los actores involucrados.
- El Programa carece de lógica vertical y horizontal por los motivos que se expresaron en la respuesta de la pregunta número 6 lo que implica que el Programa no cumpla satisfactoriamente el propósito definido.
- El Programa presenta coincidencia con el Programa de Investigación de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua ya que ambos programas presentan similitud con el FIN y atienden a la misma población objetivo lo que permitiría crear sinergia entre ambos Entes Públicos para ampliar los beneficios a los investigadores que estén establecidos en el Estado de Chihuahua.
- Los componentes que se determinaron para el Programa se basan en la Ley de El Colegio de



Chihuahua por lo que el diseño del Programa está fundamentado, lo que da certeza a los beneficiarios de las acciones emprendidas por los responsables de la operación del Programa.

- El Ente Público manifestó que no cuenta con un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios lo cual resulta incongruente ya que la MIR se estableció el indicador a nivel propósito "Índice de satisfacción de los usuarios

Externos", por lo que se encontró no se tiene una articulación interna adecuada ya que existe desconocimiento de los objetivos establecidos en la MIR del Programa.

- De los 4 componentes que se establecieron en el Programa Operativo Anual y considerando sus metas logradas respecto a la programadas, únicamente 2 componentes lograron su meta.
- El Porcentaje de cumplimiento de los indicadores de la MIR en 2015 fue de un 64%, mientras que el grado de cumplimiento en las metas del POA fue 24% lo que denota que no existe congruencia entre las metas establecidas en la MIR con el POA.
- El 32% de los resultados de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados son incongruentes debido a que no se capturaron de forma correcta los valores de las variables en el denominador, por lo que no es posible hacer un análisis certero del grado del cumplimiento de las metas toda vez que los rangos de comparación son diferentes.
- El Ente Público justifica que derivado que en el COLECH hubo cambio de Director General, algunas ministraciones federales fueron retenidas por seis meses y las obligaciones que debieron pagarse con ese recurso se cubrieron con recurso propio lo que fue causa de que no todas las metas que se establecieron se hayan cumplido al 100%.
- El gasto del Programa que debió haber presentado durante el ejercicio fiscal 2015, considerando como base las metas cumplidas respecto a las programadas del Programa Operativo Anual, debió haber sido 8 millones 977 mil 445 pesos con 51 centavos.
- El porcentaje de cobertura que logró el Programa durante el 2015 fue de un 41.7% mientras que la variación de la cobertura entre los años 2014 y 2015 fue de -10.07, significando que se atendieron a más investigadores durante el 2014 respecto a 2015.
- El Ente Público tiene los elementos para poder elaborar una estrategia de cobertura para el Programa de Investigación que le permita conocer cuál es su alcance real de cobertura, sus metas y su horizonte de implementación.
- Es la primera vez que el Programa es sujeto a evaluación por lo que es necesario que se considere



dentro del presupuesto del siguiente año la evaluación de este Programa toda vez que considera aportaciones de recurso de índole Federal.





## VI. ANÁLISIS INTERNO

### Fortalezas

#### Tema I. Datos Generales

- El Programa sí tiene definida su población potencial y objetivo en documentos oficiales como lo son el Formato SH-PRG2, Matriz de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual.

#### Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Los componentes que se determinaron para el Programa se basan en la Ley de El Colegio de Chihuahua por lo que el diseño del Programa está sustentado en la normatividad aplicable.
- El COLECH posee una metodología para determinar su población objetivo, mas no una que permita seleccionar (criterios de elegibilidad) a sus beneficiarios, lo anterior con base en la información proporcionada.
- Se le dio el seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa durante el ejercicio fiscal 2015.

#### Tema III. Evolución de la Cobertura

- El Ente Público tiene los elementos para poder elaborar una estrategia de cobertura para el Programa de Investigación que le permita conocer cuál es su alcance real de cobertura.

#### Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- No se encontraron fortalezas.

### Debilidades

#### Tema I. Datos Generales

- Se detectó que en la definición del problema no se alude a uno solo sino a dos problemáticas. Por un lado se presenta que se tiene deficiencia en lazos de investigación científica y tecnológica y por el otro lado baja capacidad de adquisición de conocimientos.
- Existen varios actores involucrados en el propósito como el sector productivo, el sector gubernamental, sector social y las y los investigadores, por lo que no es posible detectar la población objetivo específica que pretende atender el Programa. Además existen varios actores involucrados en el propósito como el sector productivo, el sector gubernamental, sector social y las y los investigadores, por lo que no es posible detectar la población objetivo en el propósito del



Programa.

- No existe congruencia entre el resumen narrativo del propósito, el indicador asignado y la descripción de éste, por lo que no será posible conocer el resultado inmediato del Programa.

#### **Tema II. Operación, Resultados y Productos**

- El Programa no cuenta con Reglas de Operación ni con un Manual de Procedimientos que determine los procesos principales para la administración y operación del Programa.
- El Programa debe considerar la elaboración de Reglas de Operación y la integración de un Padrón de Beneficiarios con base en la normatividad emitida en 2015, según se explicó en la respuesta de la pregunta 19.
- El Ente Público manifestó que no cuenta con un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios lo cual resulta incongruente ya que la MIR se estableció un indicador que alude a la satisfacción de los usuarios externos.

#### **Tema III. Evolución de la Cobertura**

- El porcentaje de cobertura que logró el Programa durante el 2015 fue de un 41.7% mientras que la variación de la cobertura entre los años 2014 y 2015 fue de -10.07, significando que se atendieron a más investigadores durante el 2014 respecto a 2015.

#### **Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

- Es la primera vez que el Programa es sujeto a evaluación por lo que es necesario que se considere dentro del presupuesto del siguiente año la evaluación de este Programa toda vez que considera aportaciones de recurso de índole Federal.



## VII. CONCLUSIONES

### Conclusiones específicas

#### Tema I. Datos Generales

El Programa “Investigación” cargo del Colegio de Chihuahua no podrá reportar cuál es el logro del objetivo del propósito porque el indicador establecido no es el adecuado, lo que resultará en detrimento del Programa, ya que no se podrá conocer el desempeño esperado de acuerdo al resumen narrativo que se determinó en la matriz de indicadores para resultados. Por ello es importante la participación de los responsables de operar el Programa así como de los que se responsabilizan del acopio de la información que permiten alimentar el sistema, para que ellos también sean partícipes y determinen la viabilidad y pertinencia de los indicadores que se establecen. Asimismo es necesario que se acote el propósito porque se han establecido dos problemáticas a resolver, sin que éstas queden definidas de forma clara y concisa así como la participación de varios involucrados.

#### Tema II. Operación, Resultados y Productos

Es relevante resaltar que el diseño del Programa se basa en la normatividad aplicable disponible sobre todo en la Ley del Colegio de Chihuahua y el Reglamento Institucional de Posgrado lo que permite dar certeza a las acciones que emprendan en la materia. Respecto al desempeño del Programa, el grado de cumplimiento del POA respecto a sus componentes fue de un 50%, respecto al grado de cumplimiento de los indicadores de la MIR, el cual ascendió un 64%. El COLECH posee una metodología para determinar su población objetivo, mas no una que permita seleccionar (criterios de elegibilidad) a sus beneficiarios, lo anterior con base en la información proporcionada.

Respecto al gasto se concluye que el gasto esperado del Programa respecto al cumplimiento de las metas del POA fue inferior al gasto real, lo que denotó en un gasto de 8 millones 977 mil 445 pesos con 51 centavos.

#### Tema III. Evolución de la Cobertura

El Ente Público cuenta con los elementos para poder elaborar una estrategia de cobertura para el Programa de Investigación que permita conocer cuál es su alcance real de cobertura Adicionalmente se comenta que el grado de cobertura ha ido en decremento respecto al porcentaje de cobertura que se tuvo en 2015, comparándose con la cobertura obtenida en 2014.

#### Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora



El Programa no ha sido evaluado en ninguna ocasión por lo que no existen Aspectos Susceptibles de Mejora hasta el momento, además es necesario que se considere la asignación de recursos para estar en posibilidades de evaluar el Programa nuevamente.

### **Conclusión general**

El Programa “Investigación” si bien está respaldado por la Ley de El Colegio de Chihuahua así como de la normatividad aplicable, como es el caso del reglamento del instituto, se comenta que el desempeño del Programa no es el esperado, toda vez que no se cumplieron con las metas que se estipularon en la MIR y en el POA. Además es imperante que el Colegio de Chihuahua considere el re diseño de la MIR con el fin de acotar el problema central, la población objetivo así como el alcance del mismo, considerando que el indicador que se determine deberá ser factible y oportuno, con el fin de que se obtenga información y evidencia del logro del objetivo del Propósito

Respecto al ejercicio del recurso es importante mencionar que las operaciones matemáticas destinadas a conocer dicha información, el gasto de este Programa debió haber sido de 8 millones 977 mil 445 pesos con 51 centavos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



## VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: El Colegio de Chihuahua		
Nombre del Programa evaluado: Investigación		
Tipo de evaluación realizada: Específica del Desempeño		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
<b>Tema I. Datos Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Rediseñar la matriz de indicadores para resultados.</li></ul>	Analizar los componentes así como los formatos empleados en el diseño del Programa para conocer y determinar cuál es el problema que se pretende resolver a través del uso los componentes. El análisis debe considerar entre otros puntos la delimitación del problema, la redacción correcta de los diferentes niveles de la matriz así como la asignación correcta de los indicadores para resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico, así como la normatividad estatal aplicable a los ejercicios fiscales posteriores.
<b>Tema II. Operación, Resultados y Productos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Revisar si se debe considerar la elaboración Reglas de Operación e integrar el Padrón de Beneficiarios del Programa con base en la Normatividad aplicable.</li></ul>	Consultar la normatividad aplicable vigente del Estado de Chihuahua con el propósito de conocer cuáles deben ser los requisitos para que un programa sea susceptible de elaborar Reglas de Operación y a su vez integrar el Padrón de Beneficiarios del Programa, lo anterior con el fin de dar certeza a las acciones a emprender y contar con evidencia de la entrega de las ayudas que se estipularon en los componentes del Programa.





# IX. ANEXOS





## ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES

Nombre del Programa	<b>Investigación</b>						
Ente Público	El Colegio de Chihuahua						
Área Responsable	Coordinación Administrativa						
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Año de la Evaluación: 2016 Ejercicio fiscal: 2015						
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Investigación	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Promover, impulsar y producir investigación educativa pertinente al Sistema Educativo, científica y tecnológica incrementada.	Investigadores	Difusión y divulgación de la investigación	Estatal	Programa Operativo Anual de los Programas presupuestarios de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte obtenido de la página de transparencia del Estado de Chihuahua fracción VII.	Es coincidente por que el programa operado por la SECyD posee coincidencia en el fin, la población objetivo es la misma, aunque las cantidades varían y los componentes son similares.



## ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas

<b>Datos del entrevistado</b>
<b>Nombre:</b>
<b>Puesto:</b>
<b>Antigüedad:</b>
<b>Fecha de la entrevista:</b>
<b>Documentos entregados:</b>
<b>Temas generales a cubrir:</b>



### ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
<b>1.1 Nombre de la Evaluación:</b> Específica del Desempeño	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 09/05/2016	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 31/08/2016	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Mtra. Damaris Ivonne Macías Cortés	<b>Unidad Administrativa:</b> Coordinación Administrativa
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño.</li><li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas.</li><li>• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto.</li><li>• Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</li><li>• Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes.</li><li>• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</li></ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> Análisis de Gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.	



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se detectó que la definición del problema no se alude a uno solo sino a dos problemáticas que si bien son relevantes, los componentes no son los apropiados para la resolución de éstos. Por un lado se presenta que se tiene deficiencia en lazos de investigación científica y tecnológica y por el otro lado baja capacidad de adquisición de conocimientos lo que representa para el Ente Público división de esfuerzos poniéndose en peligro el no poder solventar ninguno de los problemas detectados.
- Existen varios actores involucrados en el propósito como el sector productivo, el sector gubernamental, sector social y las y los investigadores, por lo que no es posible detectar la población objetivo en el propósito del Programa, lo anterior implica que se diversifiquen las acciones en pos de atender las necesidades de los involucrados sin enfocarse de lleno en los “investigadores” población a la cual está dirigido el Programa.
- El indicador que se determinó a nivel propósito no presenta congruencia entre el resumen narrativo, el indicador asignado y la descripción de éste ya que éste mide la satisfacción de los usuarios externos y mientras que el resumen narrativo establece que los sectores productivos, gubernamentales y sociales resuelven su problemática y fortalecen a los y las investigadoras.
- El COLECH no cuenta con una metodología que permita seleccionar (criterios de elegibilidad) a sus beneficiarios con base en la información proporcionada, lo que puede significar que el Programa atienda a una población que no necesite de los apoyos que se están ofreciendo a los beneficiarios.
- El Porcentaje de cumplimiento de los indicadores de la MIR en 2015 fue de un 64%, mientras que el grado de cumplimiento en las metas del POA fue 24% lo que denota que no existe congruencia entre las metas establecidas en la MIR con el POA.
- El 32% de los resultados de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados son incongruentes debido a que no se capturaron de forma correcta los valores de las variables en el denominador, por lo que no es posible hacer un análisis certero del grado del cumplimiento de las metas toda vez que los rangos de comparación son diferentes.
- El porcentaje de cobertura que logró el Programa durante el 2015 fue de un 41.7% mientras que la variación de la cobertura entre los años 2014 y 2015 fue de -10.07, significando que se atendieron a más investigadores durante el 2014 respecto a 2015.



**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

**2.2.1 Fortalezas:**

- El Programa sí tiene definida su población potencial y objetivo en documentos oficiales como lo son el Formato SH-PRG2, Matriz de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual.
- El COLECH posee una metodología para determinar su población objetivo, mas no una que permita seleccionar (criterios de elegibilidad) a sus beneficiarios, lo anterior con base en la información proporcionada.
- El Ente Público tiene los elementos para poder elaborar una estrategia de cobertura para el Programa de Investigación que le permita conocer cuál es su alcance real de cobertura.

**2.2.2 Oportunidades:**

- Emplear acciones en conjunto entre los responsables de la operación del Programa de Docencia en Educación posgrado y del Programa Investigación.

**2.2.3 Debilidades**

- Se detectó que en la definición del problema no se alude a uno solo sino a dos problemáticas.
- Existen varios actores involucrados en el propósito como el sector productivo, el sector gubernamental, sector social y las y los investigadores, por lo que no es posible detectar la población objetivo específica que pretende atender el Programa.
- El Programa debe considerar la elaboración de Reglas de Operación y la integración de un Padrón de Beneficiarios.
- Es la primera vez que el Programa es sujeto a evaluación por lo que es necesario que se considere dentro del presupuesto del siguiente año la evaluación de este Programa toda vez que considera aportaciones de recurso de índole Federal.

**2.2.4 Amenazas**

- Auditoría por parte de órganos fiscalizadores

**3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El Programa “Investigación” si bien está respaldado por la Ley de El Colegio de Chihuahua así como de la









<b>Nombre:</b> Dr. Samuel Schmidt Nedvedovich sschmidt@colech.edu.mx 656 6390397 y 98 #209	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección General
---	--

## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

<b>6.1 Tipo de contratación:</b> 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro (señalar):
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 385,714.28 pesos
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b> Estatal.

## 7. Difusión de la Evaluación:

<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html">http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf">http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf</a>